



Municipalidad de Pucón

## DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

**DECRETO:** 543

**FECHA,** 20 FEB. 2012

### VISTOS:

1- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14.12.11.- , que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.-

2.- El Decreto Exento N° 2.441 de fecha 25.12.11.-, que aprueba el Programa Apoyo al sistema Productivo PDTI Llafenco – Loncofilo 2011-2012

3.- La solicitud de Pedido N° 493 de fecha 20.02.12.- de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- Que el art. 8 letra g) de la <ley de Compras Publicas N° 19.8886 y el art. 110 numero 8, letra del reglamento se dicha ley aprobado por decreto N° 250 de 24.09.2004.- del ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.

5.- El Decreto Exento N° 1645 del 12.08.2011.-, que delega la facultad para firmar "por orden de la Sra. Alcaldesa", al señor Administrador Municipal don Pablo Soto Araya.

6.- las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.

### CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de solventar una gira Técnica a una delegación de agricultores del sector de Llafenco, que asistirán al Fundo Santa clara de la comuna de Pitrufoquen y que pertenecen al Programa de desarrollo territorial Indígena PDTI de la unidad Llafenco – Loncofilo.

2.- que al solicitud de Pedido N° 493 de fecha 20.02.12.- de la dirección de desarrollo Comunitario, se solicita el traslado de 15 usuarios.

3.- Que se realizaron tres cotizaciones.

| PROVEEDOR                  | PRODUCTO                                 | Valor Total C/IVA. |
|----------------------------|--|--------------------|
| Francisco Millahual        | Traslado Llafenco Pitrufoquen - Llafenco | 300.000            |
| Benjamin Cisterna Martinez | Traslado Llafenco Pitrufoquen - Llafenco | 350.000            |
| Exelso Muñoz Quezada       | Traslado Llafenco Pitrufoquen - Llafenco | 380.000            |



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

4. Que el proveedor Francisco Millahual, RUT [REDACTED], ofrece el precio más conveniente dentro del área en que se desarrollará la Gira Técnica.

5. Atendiendo el precio del traslado y acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor Francisco Millahual, RUT [REDACTED] para adquirir Tralados de 15 personas, por un valor de \$300.000.- (Trecientos mil pesos).

2. **Impútese,** el gasto a las cuentas PDTI Loncofilo - LLafenco 2140590.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



*[Signature]*  
GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*[Signature]*  
V. B. UNIDAD DE CONTROL

*[Signature]*  
PSA/GMP/RMV/JMS/amh.  
DISTRIBUCIÓN  
- Oficina de Partes  
- Departamento de Finanzas  
- DIDECO

ITEM. 2140590  
TOTAL AUTORIZADO \$ 300000  
MONTO ACUMULADO  
INCLUIDO PTE. DE NETO \$ 300000  
SALDO POR COMPROM. \$  
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE